

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22769 GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este juzgado:

Número de asunto: 602/2015.

Fecha del auto de declaración: 5 de junio de 2015.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Elastic Software, S.L.

Cif de la concursada: B55152011.

Domicilio de la concursada: Pic de Peguera, número 11, Parc científic i tecnològic de la UDG de Girona.

Administración concursal: Additio Group, S.L.P.

-Dirección postal: Calle Joaquim Vayreda, número 52 entresuelo, de Girona.

-Dirección electrónica: concursal@additiogroup.com

Régimen de las facultades de la concursada: le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos, desde el día siguiente al de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el juzgado mercantil número 1 de Girona.

Girona, 23 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150032984-1